Servicio de Salud Coquimbo
Región de Coquimbo

Ministerio de Salud

ORD. 1A N° 0510 /

MAT.: Informa sobre procesos de selección y excusas según Reglamento sobre cumplimiento de dotación anual Institucional de personas con discapacidad o asignatarias de una Pensión de invalidez.

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS
PGC/MCP/GDJ/PCP

LA SERENA, 19 MAR 2024

DE: DR. GABRIEL SANHUEZA CRUZAT
DIRECTOR(S) SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

A: SR. FELIPE MELO RIVARA
DIRECTOR NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL

Junto con saludar, de acuerdo a lo señalado en el Reglamento del Artículo 45 de la Ley N° 20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, cuyo artículo 10 especifica que "...a lo menos un 1% de la dotación anual deberán ser personas con discapacidad o asignatarios de una pensión de invalidez de cualquier régimen previsional, en cumplimiento a la obligación del inciso segundo del Artículo 45 de la Ley N° 20.422".

Conforme a lo anterior, nuestra institución registró un total de 28 trabajadores promedio, durante el año 2023, siendo un 0,41% de la dotación autorizada a Enero del 2023, de 6.826 trabajadores (considera cupos autorizados de la ley de presupuesto inicial del año 2023, para las leyes 18.834, 15.076 y conversión de horas de la ley 19.664)

Así mismo, en su artículo 12, señala que las instituciones podrán excusarse del cumplimiento de la obligación señalada, mediante razones fundadas.

En función de lo anterior, nuestra Institución se excusa de dar cumplimiento a lo señalado en el citado artículo 10 del reglamento, para el período Enero – Diciembre del 2023, debido a las siguientes razones:

a) **Falta de postulantes que cumplan con los requisitos respectivos**
Respecto a la fatal de postulantes en situación de discapacidad, a continuación, se indica el número de postulantes y el total de convocatorias de empleo realizadas durante el 2023:

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
ivonne.cuellar@redsalud.gov.cl
Teléfonos: red pública 051-2333755/ red Minsal: 513755
Avenida Francisco de Aguirre 795, La Serena

Establecimientos	Convocatoria	N° de postulantes	N° de postulantes en situación de discapacidad	N° de candidatos ganadores que se encuentran en situación de discapacidad
Dirección del Servicio	19	1676	9	0
Hospital de la Serena	65	6272	41	0
Hospital de Coquimbo	13	1164	8	0
Hospital de Ovalle	26	1675	17	0
Hospital de Illapel	7	658	3	0
Hospital de Vicuña	6	342	3	0
Hospital de Andacollo	8	311	4	0
Hospital de Combarbalá	4	413	5	0
Hospital de Los Vilos	1	130	0	0
Hospital de Salamanca	2	0	0	0
Total general	**151**	**12.641**	**90**	**0**

Fuente: Reporte Empleos Públicos incluye Pizarrón, no incluye ADP

Como se observa de un total de 12.641 postulantes a 151 convocatorias, 90 personas indicaron tener alguna situación de discapacidad, los cuales, solo llegaron a la etapa de admisibilidad y evaluación de antecedentes.

Con el adjunto, además cumplimos con informar el artículo 9, sobre los procesos de selección realizados especificando las provisiones efectuadas conforme a la selección preferente de personas con discapacidad.

Sin otro particular, Saluda atentamente a Usted.

MINISTERIO DE SALUD · DIRECTOR DEL SERVICIO IV REGION · SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

DR. GABRIEL SANHUEZA CRUZAT
DIRECTOR (S)
SERVICIO DE SALUD COQUIMBO

Distribución
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas DSSC
- Subdepartamento de Gestión de Personas DSSC
- Subdepartamento de Desarrollo DSSC
- Unidad de Planificación y control de gestión de personas
- Archivo

SERVICIO DE SALUD COQUIMBO / SUBDIRECCION DE GESTION Y DESARROLLO DE PERSONAS
ivonne.cuellar@redsalud.gov.cl
Teléfonos: red pública 051-2333755/ red Minsal: 513755
Avenida Francisco de Aguirre 795, La Serena